

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6876 BARCELONA

Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber que: En el Concurso ordinario 459/2015 se dictó auto de fecha de 7/2/19 por el que se ha declarado concluso el concurso de la TORREPI SERVICIOS CATERING, S.L., con CIF B64365083.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de Administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 7 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190008158-1